

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/02/2020

Hora: 11:24

Nº Anotación: 2020/8000243

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTEGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/02/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El contrato integral de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes en vigor, aprobado en 2013 por Ana Botella y cuyo plazo de ejecución vence en el 2021, se ha mostrado ineficaz para mantener la ciudad en condiciones óptimas.

La dotación económica ha resultado ser insuficiente. La unión entre limpieza y zonas verdes no ha resultado equilibrada ni tampoco estaban equilibrado los lotes, siendo particularmente perjudicados los distritos del sur y el este. El control de calidad se ha hecho a través de indicadores que no reflejan el verdadero estado de la ciudad. Si la prestación no es adecuada, lo único que se puede hacer es detraer dinero del pago, lo que no garantiza que la situación mejore. Esta detracción no puede emplearse para incrementar medios, porque no hay medios fijados, ni humanos ni materiales, en los pliegos para realizar las tareas, etc.

Las prestaciones no están siendo satisfactorias en general y ahora que se están preparando los nuevos pliegos es el momento de mejorar las condiciones de licitación para conseguir prestar un servicio mejor a la ciudadanía con condiciones dignas para los trabajadores que lo realizan.

Es por ello que el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

Instar al Área de Medioambiente y Movilidad a que en el redactado de los pliegos para la licitación del nuevo contrato de limpieza y conservación de espacios públicos y zonas verdes, se recojan los siguientes aspectos:

- Separación del contrato de limpieza del de zonas verdes.
- Aumento de un 40% del presupuesto de licitación, reequilibrando el reparto entre lotes.
- Asignación de menos peso relativo en la adjudicación al criterio precio en favor de otros relacionados con la sostenibilidad, maquinaria mas eficiente y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.
- Aumento significativo de la plantilla, así como de su formación y capacitación.
- Fijar una plantilla mínima asignada y diferenciada en función de la superficie, necesidades específicas y usos dados, pudiendo incluso diferenciar festivos de días laborables en función de dichos usos (por ejemplo: mercados, parques, centros de salud, paradas de metro, etc).
- Inversión en renovación de la maquinaria por otra de tecnología mas sostenible y eficiente en función de su uso, fijando umbrales máximos de emisiones y ruido.

- Control del cumplimiento de los procesos establecidos directamente por la administración y no a través de indicadores que se han mostrado ineficaces y arbitrarios.
- Convocar la mesa de limpieza para establecer un proceso de diálogo entre los distintos agentes implicados (CEIM, sindicatos, FRAVM, grupos municipales) del que surjan aportaciones a tener en cuenta en los nuevos pliegos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Febrero de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO con número de identificación IDCES- [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).